



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

C.A.B.A., 21 de julio de 2026

RESOLUCION - SAGYP - N° 478 / 2026

VISTO:

La actuación TAE A-01-00022241-7/2026 caratulado *"D.G.C.C. S/ OBRA PÚBLICA: REFACCIONES Y MEJORAS EN AV. CORDOBA 802/830 PISO 15° DE C.A.B.A."* y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación TAE citada en el Visto, la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de esta Ciudad Autónoma, propicio la ejecución de la Obra Publica denominada *"Refacciones y mejoras en el edificio situado en la Av. Córdoba 802/830 Piso 15° de la C.A.B.A."*, en lo referente a la provisión de materiales y mano de obra del proyecto correspondiente a las refacciones y mejoras a realizarse en el mencionado edificio. En tal sentido, el mentado organismo propuso cláusulas para incorporar en los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, junto con el resto de la respectiva documentación técnica (v. Adjuntos 105712/26, 105713/26, 105715/26 y 105716/26).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública, de etapa única, por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado conforme lo dispuesto en los artículos Nros. 12, 13, 22 y 24 de la Ley N° 6.246 (texto consolidado Ley N° 6.764) y su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021 (v. Adjunto 111021/26).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos Anexos, los cuales obran vinculados como Adjuntos 111026/26, 111027/26, 111028/26 y 111030/26, estableciendo como presupuesto oficial la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco millones trescientos ochenta y un mil quinientos (\$ 545.381.500.-) y un plazo de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ciento ochenta (180) días corridos para la ejecución de la referida Obra Pública. Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría (v. MDGCC 1852/26).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones vinculadas con la locación, adquisición, construcción y venta de bienes inmuebles (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de esta Ciudad Autónoma sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos Anexos que obran vinculados como Adjuntos 111026/26, 111027/26, 111028/26 y 111030/26, y llamar a Licitación Pública N° 1-0002-LPU26, de etapa única, para la ejecución de la Obra Pública denominada *“Refacciones y mejoras en el edificio situado en la Av. Córdoba 802/830 Piso 15° de la C.A.B.A.”*, con un presupuesto oficial de pesos quinientos cuarenta y cinco millones trescientos ochenta y un mil quinientos (\$ 545.381.500.-) para el día 14 de agosto de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 1-0002-LPU26, y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.764), y su reglamentación (Resolución CM N° 128/2021).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), el Ministerio Público Fiscal, tomó intervención sobre la previsión presupuestaria para hacer frente la contratación de marras (v. Adjunto 113209/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15141/2026.

Que por la Resolución Presidencia N° 155/2024, ratificada por Resolución CM N° 63/2024, se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 31, N° 1.903 y N° 6.246 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 128/2021 y la Resolución Presidencia N° 155/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos Anexos, que como Adjuntos 111026/26, 111027/26, 111028/26 y 111030/26, que se forman parte de la presente Resolución y regirán para la Licitación Pública N° 1-0002-LPU26 de etapa única, para la ejecución de la Obra Pública denominada: *"Refacciones y mejoras en el edificio situado en la Av. Córdoba 802/830 Piso 15° de la C.A.B.A."*, con un presupuesto oficial de pesos quinientos cuarenta y cinco millones trescientos ochenta y un mil quinientos (\$ 545.381.500.-).

Artículo 2°: Llámase a Licitación Pública N° 1-0002-LPU26, de etapa única, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para el día 14 de agosto de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Artículo 3°: Desígnase, en el marco de la Licitación Pública N° 1-0002-LPU26, a los Dres. Matías Pablo Vázquez y Fabián Alberto Leonardi como miembros titulares, y a los Dres. Hernán Labate y Adrián Costantino como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 4°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 1-0002-LPU26, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 5°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de esta Ciudad Autónoma. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

